

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:**

El que suscribe Maestro **Gerardo Quirino Velázquez Chávez**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 5 y 14, puntos 1 y 2 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 3, fracción XV, 7, 26, fracción IX, 119, 120, 122, fracción I, 129, fracción II, inciso a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación en la integración de las Comisiones Edilicias de Obras Públicas e Infraestructura, de Planeación Socioeconómica y Urbana, de Seguridad Pública, de Derechos Humanos, de Política Social y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología para el Gobierno Municipal periodo 2024 - 2027; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que residirá en la cabecera municipal, integrado por una Presidenta o Presidente Municipal, el número de regidurías y sindicatura electos popularmente, según los principios de mayoría relativa, paridad, representación proporcional, en el número, bases y términos que señale la legislación de la materia. Las competencias municipales deben ser ejercidas de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. Lo anterior con sustento en el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y los artículos 3 y 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.- Los ayuntamientos tendrán la facultad de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre la administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad, de conformidad con el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

III.- El Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, funciona en Pleno y mediante Comisiones Edilicias, estas últimas pueden ser permanentes o especiales de carácter transitorio, y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas, las comisiones edilicias permanentes serán siempre colegiadas y se compondrán preferentemente con número impar y estarán integradas por un mínimo de tres Munícipes, las comisiones edilicias permanentes son dirigidas, en su régimen interno, por una Presidenta o Presidente, y el resto de las y los integrantes fungirán con el carácter de vocales, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 30, 31, 33 y 34 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IV.- Las Comisiones Edilicias son órganos fundamentales en la estructura del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, pues estas se encargan de analizar, discutir y proponer soluciones a diversas problemáticas locales. Funcionan como grupos de trabajo especializados en áreas específicas de la Administración Pública Municipal, permitiendo una gestión más eficiente y enfocada en las necesidades de los ciudadanos, como la cultura e identidad, la educación, innovación, ciencia y tecnología, la movilidad y seguridad vial, participación ciudadana, derechos humanos, entre muchas otras, mismas que se describen en el artículo 64 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

V.- En la sesión de instalación del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 01 de octubre del año 2024, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes integrantes del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo número 003/2024-2027, en el que se aprueba y autoriza la integración de las Comisiones Edilicias permanentes para el Gobierno Municipal 2024 – 2027, en las que se ven representadas todas las fracciones edilicias, esto para el mejor conocimiento, análisis y discusión de los temas a tratar. Dicha integración de Comisiones Edilicias fue modificada mediante los puntos de acuerdo 011/2024-2027, en sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 de octubre del año 2024, 026/2025, mediante sesión ordinaria

de Ayuntamiento de fecha 26 de febrero del año 2025 y 200/2025 mediante sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de octubre del año 2025.

VI.- Con fecha 21 de enero del año en curso, fue recibido a través de la Oficialía de Partes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el oficio LJPG/008/2026, signado por la Regidora Linda Jeannethe Peña García, dirigido al suscrito Presidente Municipal, mediante el cual, manifiesta la Regidora el propósito de integrarse a la Comisión Edilicia permanente de Obras Públicas e Infraestructura, así como salir de la Comisión Edilicia permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, sustentándolo en los términos del artículo 26 fracción II, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VII.- Con fecha 26 de enero del año en curso, fue recibido a través de la Oficialía de Partes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco el oficio MLBR/09/2026, signado por la Regidora María de Lourdes Barrera Razo, dirigido al Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el cual manifiesta la su solicitud de integrarse a las Comisiones Edilicias permanentes de Planeación Socioeconómica y Urbana y de Seguridad Pública, así mismo que se le dé de baja en las Comisiones Edilicias permanentes de Derechos Humanos, así como en la Comisión Edilicia permanente de Política, sustentándolo en el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VIII.- Por lo que, en razón a lo anterior, se propone a este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la modificación a las Comisiones Edilicias permanentes de Obras Públicas e Infraestructura, de Planeación Socioeconómica y Urbana, de Seguridad Pública, de Derechos Humanos, de Política Social y de Educación Innovación, Ciencia y Tecnología, las cuales quedarían de la siguiente manera:

ESTADO ACTUAL:

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Obras Públicas e Infraestructura	Luis Javier Gómez Rodríguez.	1.- Thania Edith Morales Rodríguez. 2.- Miriam Violeta Vega García. 3.- Blanca Lorena Ortega Rea. 4.- María Asención Álvarez Solís. 5.- María Concepción García Contreras. 6.- José Agustín Moya Romero. 7.- Tonatiuh Zárate Salum. 8.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez.

		9.- Marcos Rosalio Torres. 10.- Juan Ramón Alcalá Elías. 11.- William Eduardo Gutiérrez Ramírez 12.- María de Lourdes Barrera Razo. 13.- María Elene Rivera Estrada.
--	--	--

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Planeación Socioeconómica y Urbana.	Miriam Violeta Vega García.	1.- Thania Edith Morales Rodríguez. 2.- María Asención Álvarez Solís. 3.- Miriam Elizabeth Tenorio Peña. 4.- Erika Marisol Palacios Ramírez. 5.- Juan Ramón Alcalá Elías. 6.- José Agustín Moya Romero. 7.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez. 8.- Linda Jeannethe Peña García. 9.- Marcos Rosalio Torres.

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Seguridad Pública	Gerardo Quirino Vélazquez Chávez.	1.- Luis Javier Gómez Rodríguez. 2.- Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez 3.- Daniel Osorno Calvillo. 4.- Tonatiuh Zarate Salum. 5.- Thania Edith Morales Rodríguez. 6.- Linda Jeannethe Peña García. 7.- María Asención Álvarez Solís. 8.- María Concepción García Contreras. 9.- María Elena Rivera Estrada.

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Derechos Humanos	José Agustín Moya Romero.	1.- Linda Jeannethe Peña García. 2.- Miriam Elizabeth Tenotio Peña. 3.- María Asención Álvarez Solís. 4.- María Elena Rivera Estrada. 5.- Thania Edith Morales Rodríguez. 6.- William Eduardo Gutiérrez Ramírez. 7.- María de Lourdes Barrera Razo.

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Política Social	Juan Ramón Alcalá Elías.	1.- Miriam Violeta Vega García. 2.- Linda Jeannethe Peña García. 3.- María Concepción García Contreras. 4.- José Agustín Moya Romero. 5.- Tonatiuh Zárate Salum. 7.- María de Lourdes Barrera Razo.

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Educación, Innovación, Ciencia Tecnología	Erika Marisol Palacio Ramírez.	1.- María Asención Álvarez Solís. 2.- María Concepción García Contreras. 3.- María Elene Rivera Estrada. 4.- Thania Edith Morales Rodríguez. 5.- Juan Ramón Alcalá Elías. 6.- William Eduardo Gutiérrez Ramírez. 7.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez. 8.- Linda Jeannethe Peña García.

MODIFICACIÓN PROPUESTA:

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Obras Públicas e Infraestructura	Luis Javier Gómez Rodríguez.	1.- Thania Edith Morales Rodríguez. 2.- Miriam Violeta Vega García. 3.- Blanca Lorena Ortega Rea. 4.- María Asención Álvarez Solís. 5.- María Concepción García Contreras. 6.- José Agustín Moya Romero. 7.- Tonatiuh Zárate Salum. 8.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez. 9.- Marcos Rosalio Torres. 10.- Juan Ramón Alcalá Elías. 11.- William Eduardo Gutiérrez Ramírez. 12.- María de Lourdes Barrera Razo. 13.- María Elene Rivera Estrada. 14.- Linda Jeannethe Peña García.

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Planeación Socioeconómica y Urbana.	Miriam Violeta Vega García.	1.- Thania Edith Morales Rodríguez. 2.- María Asención Álvarez Solís. 3.- Miriam Elizabeth Tenorio Peña. 4.- Erika Marisol Palacios Ramírez. 5.- Juan Ramón Alcalá Elías. 6.- José Agustín Moya Romero. 7.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez. 8.- Linda Jeannethe Peña García. 9.- Marcos Rosalio Torres. 10.- María de Lourdes Barrera Razo.

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Seguridad Pública	Gerardo Quirino Vélazquez Chávez.	1.- Luis Javier Gómez Rodríguez. 2.- Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez 3.- Daniel Osorno Calvillo. 4.- Tonatiuh Zárate Salum. 5.- Thania Edith Morales Rodríguez. 6.- Linda Jeannethe Peña García. 7.- María Asención Álvarez Solís. 8.- María Concepción García Contreras. 9.- María Elena Rivera Estrada. 10.- María de Lourdes Barrera Razo.

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Derechos Humanos	José Agustín Moya Romero.	1.- Linda Jeannethe Peña García. 2.- Miriam Elizabeth Tenotio Peña. 3.- María Asención Álvarez Solís. 4.- María Elena Rivera Estrada. 5.- Thania Edith Morales Rodríguez. 6.- William Eduardo Gutiérrez Ramírez.

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Política Social	Juan Ramón Alcalá Elías.	1.- Miriam Violeta Vega García. 2.- Linda Jeannethe Peña García. 3.- María Concepción García Contreras. 4.- José Agustín Moya Romero. 5.- Tonatiuh Zárata Salum.

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Educación, Innovación, Ciencia Tecnología	Erika Marisol Palacio Ramírez.	1.- María Asención Álvarez Solís. 2.- María Concepción García Contreras. 3.- María Elene Rivera Estrada. 4.- Thania Edith Morales Rodríguez. 5.- Juan Ramón Alcalá Elías. 6.- William Eduardo Gutiérrez Ramírez. 7.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez.

VIII.- Por los fundamentos y motivos anteriormente expuestos, someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión y, en su caso, aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación por lo que ve a la la integración de la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura, así como la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, la Comisión Edilicia de Política Social y la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno Municipal 2024 – 2027, para quedar de la siguiente manera:

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Obras Públicas e Infraestructura	Luis Javier Gómez Rodríguez.	1.- Thania Edith Morales Rodríguez. 2.- Miriam Violeta Vega García.

		3.- Blanca Lorena Ortega Rea. 4.- María Asención Álvarez Solís. 5.- María Concepción García Contreras. 6.- José Agustín Moya Romero. 7.- Tonatiuh Zárate Salum. 8.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez. 9.- Marcos Rosalio Torres. 10.- Juan Ramón Alcalá Elías. 11.- William Eduardo Gutiérrez Ramírez. 12.- María de Lourdes Barrera Razo. 13.- María Elene Rivera Estrada. 14.- Linda Jeannethe Peña García.
--	--	--

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Planeación Socioeconómica y Urbana.	Miriam Violeta Vega García.	1.- Thania Edith Morales Rodríguez. 2.- María Asención Álvarez Solís. 3.- Miriam Elizabeth Tenorio Peña. 4.- Erika Marisol Palacios Ramírez. 5.- Juan Ramón Alcalá Elías. 6.- José Agustín Moya Romero. 7.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez. 8.- Linda Jeannethe Peña García. 9.- Marcos Rosalio Torres. 10.- María de Lourdes Barrera Razo.

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Seguridad Pública	Gerardo Quirino Vélazquez Chávez.	1.- Luis Javier Gómez Rodríguez. 2.- Williams Eduardo Gutiérrez Ramírez. 3.- Daniel Osorno Calvillo. 4.- Tonatiuh Zárate Salum. 5.- Thania Edith Morales Rodríguez. 6.- Linda Jeannethe Peña García. 7.- María Asención Álvarez Solís. 8.- María Concepción García Contreras. 9.- María Elena Rivera Estrada.

		10.- María de Lourdes Barrera Razo.
--	--	--

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Derechos Humanos	José Agustín Moya Romero.	1.- Linda Jeannethe Peña García. 2.- Miriam Elizabeth Tenotio Peña. 3.- María Asunción Álvarez Solís. 4.- María Elena Rivera Estrada. 5.- Thania Edith Morales Rodríguez. 6.- William Eduardo Gutiérrez Ramírez.

COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Política Social	Juan Ramón Alcalá Elías.	1.- Miriam Violeta Vega García. 2.- Linda Jeannethe Peña García. 3.- María Concepción García Contreras. 4.- José Agustín Moya Romero. 5.- Tonatiuh Zárate Salum.

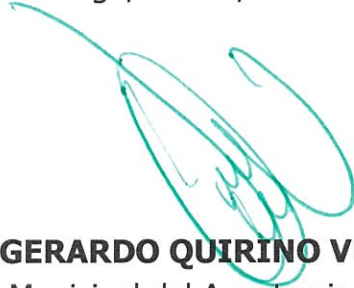
COMISIÓN EDILICIA	PRESIDENTE.	VOCALES.
Educación, Innovación, Ciencia Tecnología	Erika Marisol Palacio Ramírez.	1.- María Asunción Álvarez Solís. 2.- María Concepción García Contreras. 3.- María Elene Rivera Estrada. 4.- Thania Edith Morales Rodríguez. 5.- Juan Ramón Alcalá Elías. 6.- William Eduardo Gutiérrez Ramírez. 7.- Alberto Fernando Martínez Gutiérrez.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ratifica y confirma la integración de las demás Comisiones Edilicias permanentes, como actualmente se encuentran sin modificación alguna.

TERCERO.- Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 03 de febrero del año 2025.



MAESTRO GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.

 Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación en la integración de la Comisiones Edilicias de Obras Públicas e Infraestructura, la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, de la Comisión Edilicia Derechos Humanos, de la Comisión Edilicia de Política Social y de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para el Gobierno Municipal periodo 2024 – 2027.


JTFP/jlpp/lhft.